



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Marzo 2014.  
CUDAP: 0006928/2014

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

**CONSIDERANDO:**

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** *Prorrogar la designación por Concurso de la Bioq. MSc. Virginia Antonietta RODRÍGUEZ, Leg. N° 16.952, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

**ARTÍCULO 2º:** *Prorrogar la Licencia sin goce de haberes de la Bioq. MSc. Virginia Antonietta RODRÍGUEZ, Leg. N° 16.952, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por Concurso, en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta tanto sea resuelta la prórroga del mismo por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

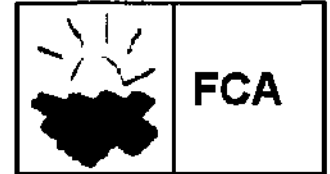
**ARTÍCULO 3º:** *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Beatriz PEROTTI, Leg. N° 30.078, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en la Cátedra de Porcinos, del Departamento de Producción Animal, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

**ARTÍCULO 4º:** *Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Guillermo FERRER, Leg. N° 28.327, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



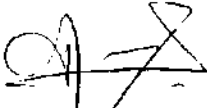
(Cód. 113), en la Cátedra de Extensión Rural, del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 9 de marzo de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5°:** *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. MSc. Julio Oscar MUÑOZ, Leg. N° 10.819, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Fitopatología, a partir del 13 de marzo de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*


**ARTÍCULO 6°:** *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Esp. Marcela BENITO, Leg. N° 33.966, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), para cumplir funciones en la Asesoría Pedagógica que depende de Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1° de abril de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

**ARTÍCULO 7°:** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

**ARTÍCULO 8°:** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, por Mesa de Entradas, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 116**  
E.D./

